



DECRETO N° 2159
CHIGUAYANTE 11 NOV 2013

VISTOS: ORD N° 1074 de Fecha 11/11/2013, con V°B° del Sr. Alcalde, para realizar contratación directa a Comercializadora Acostel, Erna Segura Sepulveda, por problema de Fibra Óptica, provocando una emergencia en Cementerio Municipal y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

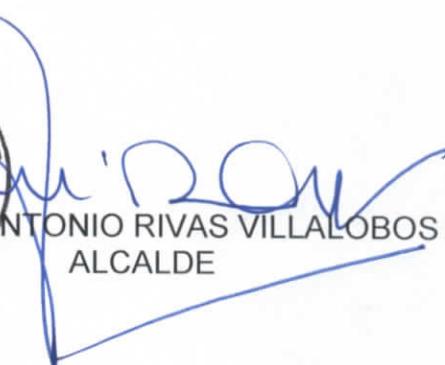
DECRETO: 1.- Autorizase a realizar Contratación Directa a Comercializadora Acostel, Erna Segura Sepulveda, bajo el amparo de lo establecido en el reglamento de la ley de compras públicas, artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa", Punto 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto", por un monto de \$ 2.800.000.- más IVA.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 22.06 Mantenimiento y Reparación, del presupuesto Cementerio Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JARV/LTS /LAS/ROO/roo
Distribución:
↓ Alcaldía
↓ Dirección Jurídica
↓ Dirección de Finanzas
↓ Secretaría comunal de Planificación
↓ Secretaría Municipal
↓ Dirección de Control
↓ Archivo Carpeta

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2013 HORAS 16:50
PROCEDENCIA Informática
FIRMA VSU

